



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 022- 2284/  
Carátula N° 6377 de 01.09.2011

ORD. N° 4319 /

ANT.: Su presentación de fecha 01.09.2011.

MAT.: **LAMPA:** Art. 8.3.2.2 PRMS Certifica Proyecto de Subdivisión del predio ubicado en "Camino Renca - Lampa S/N, sector Peralillo Reserva Cora 1, Lote C-1".

SANTIAGO, 14 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MARCO ORTIZ F.

1. Esta Secretaría Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Camino Renca - Lampa S/N, sector Peralillo Reserva Cora 1, Lote C-1", ROL N° 764-224, Comuna de Lampa.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el "Área de Interés Silvoagropecuario Mixto N° 7", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

*Del*  
FBP/ERA/fg  
Incluye: Planos timbrados  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Marcos Ortiz F.  
Teléfono: 247 06 40 – 09 309 80 37  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Regional  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.  
ER11-63

*del Sr. Marcos Ortiz F.*  
*19/09/11*  
*9.669.765-1*